



**BASES FONDO MUNICIPAL**  
**“GERMINA IDEAS LA PINTANA 2025”**

**Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones  
Empresariales**

**Dirección de Desarrollo Comunitario**





## PRESENTACIÓN

---

La comuna de la Pintana, en términos de desarrollo económico local, se caracteriza por tener un alto número de empresas sin iniciación de actividades, así como también personas y/o emprendedores no formalizados y/o con permisos precarios para comercializar.

La Sub-Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales (DEYRE), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene por objetivo “Incentivar el desarrollo económico, a través de estrategias que promuevan e impulsen procesos para mejorar la competitividad del territorio, activar el tejido productivo y potenciar el crecimiento de la economía local.” Considera entre sus funciones abordar el desarrollo y crecimiento de las PYMES, la comercialización y la capacitación a los micros y pequeños empresarios.

Para abordar esta problemática, desde el año 2018 la DEYRE crea el fondo Germina Ideas la Pintana, con el objetivo de apoyar a emprendedores y microempresarios en el desarrollo y consolidación de sus negocios, a través de acceso a recursos no reembolsables y a capacitación en temas como formalización, comercialización y ventas. A la fecha el fondo Germina ha financiado los siguientes proyectos:

Año	Presupuesto M\$	Número de Proyectos
2018	18.000	60
2019	18.000	60
2020 (1° llamado)	25.000	25
2020 (2° llamado)	15.000	33
2021	50.000	90
2022	50.000	70
2023	50.000	76
2024	64.400	96
Total	290.400	510





“Germina Ideas La Pintana” es un aporte financiado por iniciativa municipal, canalizado a través de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales. Este fondo concursable se entregará de acuerdo a las siguientes categorías:

- ✓ Germina Ideas Regular Emprende: Se entregara un aporte monetario no reembolsable de \$500.000 a cada beneficiario.
- ✓ Germina Ideas Regular Consolida: Se entregara un aporte monetario no reembolsable de \$1.000.000 a cada beneficiario.
- ✓ Germina Ideas Regular Almacenes y rubros relacionados: Se entregara un aporte monetario no reembolsable de \$800.000 a cada beneficiario.

El proceso de evaluación se realizará en los plazos y criterios definidos de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en estas bases técnicas. La asignación de los recursos se realizará de acuerdo con la evaluación obtenida y los puntajes asignados, la comisión evaluadora definirá la cantidad de cupos disponibles para cada una de las categorías.

El fondo puede destinarse a actividades de gestión del emprendimiento, inversión en activos, infraestructura y capital de trabajo; en este último item se permite el financiamiento de mercadería hasta un 30% del total del valor del proyecto, a excepción de la categoría Regular Almacenes y Rubros Similares, quienes podrán financiar hasta un 50% del total del valor del proyecto.

Los/las potenciales beneficiarios/as del apoyo antes mencionado, deben presentar la documentación de postulación respetando el formato mencionado en las presentes bases.

## DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

---

### ¿Qué es?

Es un subsidio no reembolsable que permite a los proyectos seleccionados formular e implementar un Plan de Trabajo, que permite inversión en infraestructura y capital de trabajo, y donde puede incluir acciones de gestión empresarial que permitan desarrollar competencias y capacidades e Inversiones, con el objetivo de potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios.

Para esto, la Sub Dirección Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales brindará apoyo consistente en:

- a. Apoyo en el proceso de postulación del concurso Germina Ideas La Pintana.





- b. En el caso de los beneficiarios/as, apoyo en la formulación de un Plan de Trabajo que contemple acciones de gestión empresarial y/o inversiones.
- c. Acompañamiento técnico y administrativo en la implementación del Plan de Negocio.

Para acceder a este instrumento, los postulantes deben ingresar a [www.pintana.cl](http://www.pintana.cl) descargar las bases del concurso y posterior ingresar al link de postulación <https://germina.dideco.cl>, donde podrán completar el formulario de postulación y adjuntar la documentación solicitada.

Para dudas o consultas puede escribir al correo [germina@pintana.cl](mailto:germina@pintana.cl).

#### ¿A quiénes está dirigido?

- **Modalidad Germina Ideas Regular Emprende:** Emprendedores/as sin iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que cuente con un negocio funcionando para implementar un proyecto coherente, y requieran financiamiento para poder concretarlo.
- **Modalidad Germina Ideas Regular Consolida:** Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 4.000 UF, y patente municipal al día o en proceso de regularización.
- **Modalidad Germina Ideas Almacenes y rubros similares:** Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 4.500 UF, y patente municipal al día. (se entiende por rubros similares a todas las pymes que estén categorizadas por almacén, bazar, paquetería, carnicería, minimarket, botillerías, ferretería, etc.)<sup>1</sup>.

#### OBJETIVO GENERAL

---

*“Promover el fortalecimiento y la consolidación del fomento productivo a través, de la entrega de bienes materiales y capacitaciones relacionados con temáticas de emprendimiento, con el fin de mejorar la capacidad económica de los y las emprendedoras de la comuna de La Pintana.”*

---

<sup>1</sup> Esta categoría es exclusiva para almacenes y rubros similares, por lo que, estos no podrán postular a una categoría distinta, de hacerlo se considerará su postulación inadmisibile.



*M*



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

- ✓ Fomentar el acceso a oportunidades que permitan a los/as emprendedores/as mejorar su capacidad económica.
- ✓ Fortalecer el acceso a empleo comunal a través del apoyo de los emprendimientos locales.
- ✓ Potenciar la innovación en herramientas tecnológicas como motores de cambio y eficiencia dentro del emprendimiento local.
- ✓ Coordinar la capacitación en gestión y emprendimiento, a fin de que los beneficiarios desarrollen una actividad económica independiente de forma efectiva y sustentable.

## QUÉ FINANCIA

---

- ✓ Acciones de gestión empresarial.
- ✓ Inversión (maquinaria y/o herramientas).
- ✓ Habilitación de infraestructura (Solo compra de materiales).
- ✓ Mercadería y/o insumos. Este monto no puede superar el 30% del monto adjudicado para las categorías Regular Emprende y Regular Consolida, y el 50% para la categoría Regular Almacenes y Rubros Similares.

## QUÉ NO FINANCIA

---

- ✓ La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- ✓ Las transacciones del beneficiario consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as, ni auto contrataciones.
- ✓ La compra de activos (maquinaria, herramientas u otro) por un valor superior al fondo asignado y que generen endeudamiento para el beneficiario (compra en cuotas). La municipalidad, no se hará cargo de deudas adquiridas por el beneficiario.
- ✓ Garantías en las obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencia a terceros, el pago de deudas (ej. Pago de deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- ✓ Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- ✓ Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- ✓ Pago de patente y/o permiso otorgado municipal.
- ✓ Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación.
- ✓ Cualquier otro pago que no guarde relación con el proyecto, lo cual será evaluado en todas las etapas del fondo.

*M*





## REQUISITOS POSTULACIÓN GERMINA IDEAS REGULAR EMPRENDE

---

- ✓ Ser persona natural, desde los 18 años.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante el Registro Social de Hogares.
- ✓ El postulante deberá iniciar el proceso de formalización ante el Servicios Impuestos Internos en primera categoría y la tramitación de su patente municipal. En el caso de adjudicarse el Fondo Concursable.
- ✓ El negocio postulado deberá considerar un aporte empresarial del 10% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías del negocios, (ver página N°18 máximo 5 fotografías).
- ✓ Acreditar a través de certificados las capacitaciones realizadas (Ver página N°13).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento, (Instrucciones página N°12).
- ✓ Adjuntar información solicitada en Anexo N°1.

## REQUISITOS POSTULACIÓN GERMINA IDEAS REGULAR CONSOLIDA

---

- ✓ Ser persona natural desde los 18 años o jurídica.
- ✓ Tener una antigüedad mínima de 6 meses trabajando, comprobable por medio de carpeta tributaria solicitada en la postulación.
- ✓ Tener Iniciación de Actividades en el Servicios de Impuestos Internos (SII), en primera categoría como persona natural y/o jurídica.
- ✓ Tener ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales hasta 4.000 UF, se verificara con carpeta tributaria.
- ✓ Patente municipal al día o en proceso de regularización.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante el Registro Social de Hogares.
- ✓ El/la postulante deberá considerar un aporte empresarial del 15% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías del emprendimiento (Ver página N°18, máximo 5 fotografías).
- ✓ Acreditar a través de certificados las capacitaciones realizadas (Ver página N°14).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (Instrucciones página N°12).
- ✓ Adjuntar información solicitada en Anexo N°1.





## REQUISITO POSTULACIÓN GERMINA IDEAS REGULAR ALMACENES Y RUBROS SIMILARES

---

- ✓ Ser persona natural, desde los 18 años o jurídica.
- ✓ Tener una antigüedad mínima de 6 meses trabajando, comprobable por medio de la carpeta tributaria solicitada en la postulación.
- ✓ Tener Iniciación de Actividades en el Servicios de Impuestos Internos (SII), en primera categoría como persona natural y/o jurídica.
- ✓ Tener ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales hasta 4.500 UF.
- ✓ Patente municipal al día.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante el Registro Social de Hogares.
- ✓ El/la postulante deberá considerar un aporte empresarial del 15% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías del emprendimiento (Ver página N°18, máximo 5 fotografías).
- ✓ Acreditar a través de certificados las capacitaciones realizadas (Ver página N°16).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (Instrucciones página N°12).
- ✓ Adjuntar información solicitada en Anexo N°1.
- ✓ **Exclusivo solo estas categorías (almacén, bazar, paquetería, verdulería, botillería, farmacia, minimarket).**

## NO PODRÁN PARTICIPAR

---

1. Personas naturales y/o jurídicas que tengan contrato vigente, incluso a honorarios con la Municipalidad de La Pintana.
2. Haber sido beneficiado/a con el Fondo Germina Ideas La Pintana, en la misma categoría, durante el año 2024.
3. Personas que hayan sido beneficiado/a en la categoría Regular Emprende, en cualquiera de sus versiones (años anteriores), y no hayan cumplido con el compromiso de formalización ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
4. El/la cónyuge o conviviente civil y los/as parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal directivo de la Municipalidad de La Pintana o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
5. El gerente, administrador, representante, director socio de sociedades o comuneros hereditarios en que tenga participación los directivos de la Municipalidad de La Pintana, o de quienes participen en la asignación de recursos.
6. Cualquier otra persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine La Municipalidad de la Pintana, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.

7





7. Quienes tengan procesos de rendición de fondos pendientes con el municipio deben solicitar certificado emitido por la dirección de control de la Municipalidad de La Pintana, en el cual se señale que no existen rendiciones pendientes o no aprobadas.
8. Quienes tengan alguna deuda pendiente con el municipio en cuanto al pago de derechos de aseo, permisos o patentes por el desarrollo de alguna actividad económica (patentes comerciales, patentes microempresa familiar, permisos provisorios, entre otros).

## ADMISIBILIDAD

---

Las bases de postulación del concurso Germina Ideas La Pintana 2025 se encontrará disponible en [www.pintana.cl](http://www.pintana.cl) y su postulación se hará bajo el formulario en línea que estará disponible en <https://germina.dideco.cl>.

Los plazos establecidos en las presentes bases, se regiran según la programación de la página N°20 del presente documento. Las fases del fondo Concursable Germina Ideas La Pintana 2025 comenzaran a regir una vez aprobadas por el concejo municipal.

Ante alguna duda o consulta dirigirse a la Subdirección Desarrollo Económico, ubicada en Porto Alegre N°12.537, comuna La Pintana, o al correo [germina@pintana.cl](mailto:germina@pintana.cl).

Los documentos solicitados en cada categoría, deberán adjuntarse en el formulario virtual de postulación, disponible en <https://germina.dideco.cl/>

### **Documentos Categoría Germina Ideas Regular Emprende:**

- ✓ Formulario digital completo "Germina Ideas La Pintana 2025", disponible en <https://germina.dideco.cl>.
- ✓ Adjuntar fotografía de cédula de identidad por ambos lados, vigente de la persona que postula. Debe ser persona natural mayor de 18 años.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante Registro Social de Hogares.
- ✓ El/la postulante que se adjudique el fondo Concursable deberá realizar iniciación de actividades posterior al inicio de la convocatoria.
- ✓ El / la postulante deberá considerar un aporte del 10% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías de los productos o servicios que ofrece el postulante, del local o taller de producción, venta y/o prestación de servicios, del equipo de trabajo y de las maquinarias e implementos empleados en el emprendimiento postulado. (ver página N°18).
- ✓ Adjuntar plan de gastos Anexo N°1. (ver página N°25).
- ✓ Adjuntar fotografías de certificados de las capacitaciones realizadas (ver página N°13).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (ver página N°12)

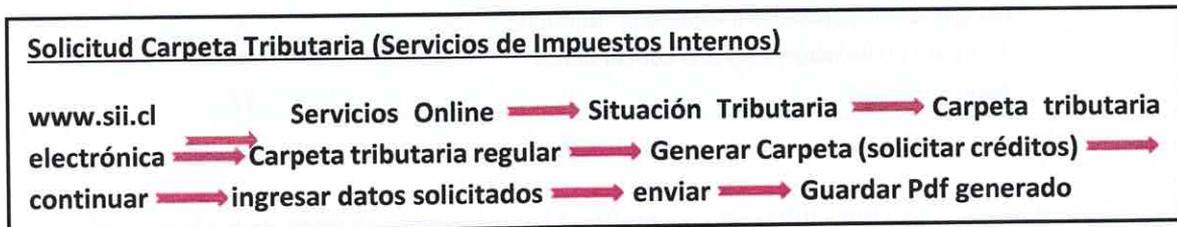




### **Documentos Categoría Germina Regular Consolida y Almacenes, rubros relacionados:**

- ✓ Formulario digital completo “Germina Ideas La Pintana 2025”, disponible en <https://germina.dideco.cl>.
- ✓ Adjuntar fotografía de cédula de identidad por ambos lados, vigente de la persona que postula. Debe ser persona natural mayor de 18 años.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante el Registro Social de Hogares.
- ✓ Fotografías de los productos o servicios que ofrece el postulante, del local o taller de producción, venta y/o prestación de servicios, del equipo de trabajo y de las maquinarias e implementos empleados en el emprendimiento postulado (ver página N°18).
- ✓ El / la postulante deberá considerar un aporte del 15% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Adjuntar patente municipal vigente.
- ✓ Adjuntar carpeta tributaria para solicitar créditos, obtenida ante el Servicios Impuestos Internos. (ver página N°9).
- ✓ Adjuntar plan de gastos Anexo N°1. (ver página N°25).
- ✓ Adjuntar fotografías legibles de certificados de capacitaciones realizadas (ver páginas N°14-16).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (ver página N°12).

### **Esquema para solicitar Carpeta Tributaria en Sii:**



### **PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN**

Las postulaciones deben ser individuales, y, por lo tanto, la Municipalidad aceptará como máximo una postulación por persona/empresa con su emprendimiento. Cada postulante podrá entregar por una única vez su documentación de admisibilidad y formulario de postulación virtual, a su vez realizada la postulación se entregará un comprobante de recepción. La comisión evaluadora determinará si cumple con los documentos solicitados en las presentes bases, siendo motivo de declararlo inadmisibles por falta de documentación. **Una vez realizada la postulación y recibido el comprobante de recepción, no se aceptará la modificación de éstos, ni agregar documentación.**





En el caso de ser seleccionado/a, deberá participar del proceso de capacitación con un mínimo de 80% de asistencia. Las capacitaciones serán organizadas y ejecutadas por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal, OTEC. Los servicios de capacitación para el 2025 por parte del Fondo “Germina Ideas La Pintana ” se detallan a continuación:

Capacitaciones (*)	Duración (Horas.)
Finanzas Personales y Empresariales para Emprendedores	4
Marketing Digital y la IA	4
Modelo de Negocios	4
Costos y precios	4
Economía Circular y Emprendimiento Sostenible	4
Formaliza tu empresa, conoce los pasos claves	3
Ventas y comercialización	4
Asociatividad y Modelo Cooperativo	4
Obligaciones Tributarias para Emprendedores	3
Tips para postulación a fondos concursables	3
<b>Total</b>	<b>37</b>

(\*) Los temas podrán variar de acuerdo a la disponibilidad existente en la fecha de ejecución.

Posterior al proceso de cierre del fondo, se realizará seguimiento y revisión de los emprendimientos por un periodo de 6 meses por parte de los Agentes de Desarrollo Económico, con el fin de evaluar la continuidad y pertinencia del emprendimiento. En caso de incumplimientos, se inhabilitará al beneficiario de participar de futuras convocatorias de fondos Municipales de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Vencido el plazo de postulación, la Subdirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de La Pintana procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos al postular. Esta verificación se realizará por medio de la revisión documental de la comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará integrada por el Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue, la Sub Directora de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales ó quién le subrogue, y dos profesionales de Desarrollo Económico, quienes definirán según la pauta de evaluación a las emprendedoras y emprendedores beneficiados.

Serán atribuciones del equipo evaluador:

1. Evaluar la totalidad de los proyectos declarados admisibles.



*M* 10



2. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponde.
3. El equipo evaluador se reserva el derecho de rechazar los proyectos, en caso que se detecte alguna vulneración a los requisitos descritos en las presentes bases.

Los emprendimientos son evaluados respecto del cumplimiento de admisibilidades previstas en los puntos declarados en estas bases de convocatoria. El no cumplimiento de alguno de los requerimientos, según la verificación correspondiente, declarará como inadmisibile el proyecto. En el caso de que los cupos disponibles según el presupuesto del programa no sean completados, se reasignarán a un nuevo llamado a concurso.

**En ningún caso podrá continuar el proceso un proyecto evaluado con nota menor a 4.0.**

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/las seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a los emprendimientos que fueron calificados con mayor puntaje en el Formulario virtual de postulación.

**Los porcentajes finales de los/as postulantes en la Categoría Germina Emprende, Consolida y Almacenes y rubros relacionados se ponderarán de la siguiente manera:**

ÍTEM	PONDERACIÓN	PORCENTAJE TOTAL DEL PROYECTO
Presentación mediante video	40%	100%
Formulario virtual de postulación	40%	
Fotografías y documentos solicitados (admisibilidad)	20%	

**A. Video de Presentación del Emprendimiento (Todas las categorías, 40%).**

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	
<b>1. Presentación del Emprendedor/a</b>	1.1 El emprendedor/a se presenta, mencionando tanto su nombre, como el emprendimiento que representa y su respectivo cargo.	7	25%
	1.2 El emprendedor/a se presenta por su nombre, pero no hace mención al emprendimiento que representa, ni el cargo que tiene en éste.	5	
	1.3 El emprendedor/a no hace mención a su nombre, solo al emprendimiento que representa.	0	





2. Descripción de la problemática a resolver e identificación de sus clientes	2.1 El emprendedor/a describe su negocio y el problema que resuelve con su idea y a qué clientes está dirigido.	7	50%
	2.2 El emprendedor/a solo describe el problema o el negocio sin identificar a quién está dirigido; o solo hace mención a potenciales clientes.	5	
	2.3 El emprendedor/a no describe el negocio ni el problema de la actividad económica ni a qué clientes está dirigido	0	
3. Descripción de la Inversión que realizará al adjudicarse el fondo	3.1 El emprendedor menciona la inversión que realizara con el proyecto y muestra coherencia con su negocio.	7	25%
	3.2 El emprendedor menciona la inversión que realizara con el proyecto y no es coherente con su negocio.	5	
	3.3 El emprendedor no describe ni menciona la inversión que realizara con el proyecto.	0	

**Instrucciones para mencionar en el video:**

**En el video de presentación usted deberá considerar los siguientes elementos:**

- Presentación de usted y de su emprendimiento, tiempo de experiencia, el rol que usted cumple en él.
- Explicar cómo ayudará el premio a resolver problemas de su emprendimiento y quiénes son sus potenciales clientes.
- Describir en que invertirá el fondo en el caso de resultar beneficiado/a.





**B. Formulario de postulación Germina Ideas Regular Emprende (40%).**

ÍTEM		PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	VERIFICADORES
<b>1. Capacitaciones Realizadas</b>  Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto.	1.1 La/ el emprendedor adjunta 3 o más certificados, diplomas de cursos realizados, relacionados con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Certificado de capacitaciones. - Fotografía de documentos que validen la capacitación (diplomas).
	1.2 La/ el emprendedor adjunta 1 a 2 certificados, diplomas de cursos realizados, del proyecto o gestión de microempresa.	5		
	1.3 La/ el emprendedor NO adjunta certificados que comprueben la capacitación relacionada con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	0		
<b>2. Implementación de Medios Digitales para difundir o promocionar su emprendimiento</b>  Redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok), página web.	2.1 El emprendedor/a cuenta con 2 o más medios digitales tales como: Facebook e Instagram, pagina web u otro para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	7	40%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Link de redes sociales o página web
	2.2 El emprendedor/a cuenta solo con un medio digital (Facebook, instagram, pagina web u otro) para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	5		
	2.3 El emprendedor/a no cuenta con redes sociales ni página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	0		
<b>3. Elaboración de Productos</b>	3.1 El emprendedor/a elabora sus propios productos y/o entrega de manera personal un servicio.	7	45%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografías - Video de presentación.
	3.2 El emprendedor compra y vende sus propios productos.	5		



*M*



**C. Formulario de postulación Germina Ideas Regular Consolida (40%).**

ÍTEM		PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	VERIFICADORES
<b>1. Capacitación</b>  Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto.  Se detalla de forma clara y demostrable la capacitación realizada por el postulante en el rubro en el cual se desarrolla su actual actividad o gestión de microempresa.	1.1 La/el emprendedor adjunta 3 o más certificados de la cantidad de cursos realizados relacionados con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	7	10%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Certificado de capacitaciones. - Fotografía de documentos que validen la capacitación (diplomas).
	1.2 La/ el emprendedor adjunta 1 a 2 certificados de la cantidad de cursos realizados relacionaos con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	5		
	1.3 La/el emprendedor NO adjunta certificados que comprueben la capacitación relacionada con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	0		
<b>2. Generación de Empleos</b>	2.1 La/el emprendedor cuenta con 2 o más trabajadores en su negocio.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografías solicitadas, ver página N°18
	2.2 La/el emprendedor cuenta con 1 trabajador aparte del dueño del negocio.	5		
	2.3 La/el emprendedor trabaja solo en el negocio.	0		
<b>3. Tiempo de Funcionamiento del Emprendimiento</b>	3.1 La/el emprendedor cuenta con 3 años o más de funcionamiento en el rubro del proyecto.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Carpeta tributaria descargada del Servicios Impuestos Internos.
	3.2 La/el emprendedor cuenta con 1 a 2 años de funcionamiento en el rubro del proyecto.	5		
	3.3 La/el emprendedor cuenta con menos de 1 año de funcionamiento en el rubro del proyecto.	0		
<b>4. Implementación de acciones sustentables y/o economía circular</b>	4.1 La/el emprendedor incorpora en el desarrollo de su negocio y en la propuesta de financiamiento de su proyecto acciones de reciclaje, economía circular o eficiencia energética.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografías. - Video de presentación. - Anexo N°1
	4.2 La/el emprendedor incorpora en el desarrollo de su negocio o en la propuesta de financiamiento de su proyecto acciones de reciclaje economía circular o eficiencia energética.	5		
	4.3 La/el emprendedor NO incorpora en el desarrollo de su negocio ni en la propuesta de financiamiento acciones de reciclaje economía circular o eficiencia energética.	0		





<b>5. Implementación de medios digitales para la difusión y promoción del Emprendimiento</b>  Redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok). Página web.	5.1 El emprendedor/a cuenta con 2 o más medios digitales tales como: Facebook e Instagram, pagina web u otro para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Link redes sociales o página web.
	5.2 El emprendedor/a cuenta solo con un medio digital tales como: Facebook, instagram, página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	5		
	5.3 El emprendedor/a NO cuenta con redes sociales ni página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	0		
<b>6. Medios de Pagos Electrónicos</b>  Medio de pago electrónico (transbank, flaw, compra aquí, sumup, u otro).	6.1 La/ el emprendedor cuenta con medio de pago electrónico tales como: compra aquí, transbank, webpay, paga aquí, getnet, redelcom, SumUp, u otro.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografía comprobante electrónico de venta. - Fotografía contrato con la empresa
	6.2 La/ el emprendedor No cuenta con sistema de medio de pago electrónico.	0		

M





**D. Formulario de postulación Germina Ideas Regular Almacenes y Rubros Similares (40%).**

<b>1. Capacitación</b>  Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto.  Se detalla de forma clara y demostrable la capacitación realizada por el postulante en el rubro en el cual se desarrolla su actual actividad o gestión de microempresa.	1.1 La/el emprendedor adjunta 3 o más certificados de la cantidad de cursos realizados relacionados con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	7	10%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Certificado de capacitaciones. - Fotografía de documentos que validen la capacitación (diplomas).
	1.2 La/ el emprendedor adjunta 1 a 2 certificados de la cantidad de cursos realizados relacionaos con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	5		
	1.3 La/el emprendedor NO adjunta certificados que comprueben la capacitación relacionada con el rubro del proyecto o gestión de microempresa.	0		
<b>2. Generación de Empleos</b>	2.1 La/el emprendedor cuenta con 2 o más trabajadores en su negocio.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografías solicitadas, ver página N° 18
	2.2 La/el emprendedor cuenta con 1 trabajador aparte del dueño del negocio.	5		
	2.3 La/el emprendedor trabaja solo en el negocio.	0		
<b>3. Tiempo de Funcionamiento del Emprendimiento</b>	3.1 La/el emprendedor cuenta con más de 3 años de funcionamiento en el rubro del proyecto.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Carpeta tributaria descargada del Servicios Impuestos Internos.
	3.2 La/el emprendedor cuenta con 1 a 3 años de funcionamiento en el rubro del proyecto.	5		
	3.3 La/el emprendedor cuenta con menos de 1 año de funcionamiento en el rubro del proyecto.	0		
<b>4. Implementación de acciones sustentables y/o economía circular</b>	4.1 La/el emprendedor incorpora en el desarrollo de su negocio y en la propuesta de financiamiento de su proyecto acciones de reciclaje, economía circular o eficiencia energética.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografías. - Video de presentación. - Anexo N°1
	4.2 La/el emprendedor incorpora en el desarrollo de su negocio o en la propuesta de financiamiento de su proyecto acciones de reciclaje economía circular o eficiencia energética.	5		
	4.3 La/el emprendedor NO incorpora en el desarrollo de su negocio ni en la propuesta de financiamiento acciones de reciclaje economía circular o eficiencia energética.	0		



<b>5. Implementación de medios digitales para la difusión y promoción del Emprendimiento</b>  <b>Redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok). Página web.</b>	5.1 El emprendedor/a cuenta con 2 o más medios digitales tales como: Facebook e Instagram, página web u otro para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Link redes sociales o página web.
	5.2 El emprendedor/a cuenta solo con un medio digital tales como: Facebook, instagram, página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	5		
	5.3 El emprendedor/a NO cuenta con redes sociales ni página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	0		
<b>6. Medios de Pagos Electrónicos</b>  <b>Medio de pago electrónico (transbank, flaw, compra aquí, sumup, u otro).</b>	6.1 La/ el emprendedor cuenta con medio de pago electrónico tales como: compra aquí, transbank, webpay, paga aquí, getnet, redelcom, SumUp etc.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografía comprobante electrónico de venta. - Fotografía contrato con la empresa
	6.2 La/ el emprendedor No cuenta con sistema de medio de pago electrónico.	0		
<b>7. Implementación de acciones que promuevan la seguridad del emprendimiento.</b>	7.1 La/el emprendedor incorpora en el proyecto presentado iniciativas que promuevan la seguridad del emprendimiento, como por ejemplo; cámaras de seguridad, alarmas, entre otros.	7	10%	Este requisito se podrá validar a través de la información entregada en el anexo n°1 correspondiente al Plan de Gastos del proyecto.
	7.2 La/el emprendedor <b>NO</b> incorpora en el proyecto presentado iniciativas que promuevan la seguridad del emprendimiento.	0		

M



M



**E. Fotografías del Emprendimiento en todas las categorías (20%).**

ITEM		PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION	VERIFICADORES
1. Fotografía del taller o local de producción, de ventas y/o prestación del servicio.	1.1 El / La postulante presenta fotografía donde se evidencia las características del taller, local de producción o punto de venta.	7	25%	Estos requisitos se podrán validar a través de los siguientes medios de verificación:  - Fotografías claras donde se identifique lo solicitado.
	1.2 El / La postulante NO presenta fotografía donde se evidencie las características del taller, local de producción o punto de venta.	0		
2. Fotografía de los productos o servicios que ofrece el emprendimiento.	2.1 El / La postulante Presenta fotografía donde se evidencia claramente los productos y/o servicios que ofrece el negocio.	7	25%	
	2.2 El / La postulante NO presenta fotografía donde se evidencie los productos y/o servicios que ofrece el negocio.	0		
3. Fotografías de la/s maquinaria/as, herramientas e implementos del emprendimiento.	3.1 El / La postulante adjunta fotografías donde se evidencia claramente las maquinarias, herramientas e implementos de su negocio.	7	25%	
	3.2 El / La postulante NO adjunta fotografías donde se evidencie las maquinarias, herramientas e implementos de su negocio	0		
4. Fotografía del equipo de trabajo del emprendimiento postulado	4.1 El / La postulante presenta fotografía donde se evidencia claramente quienes componen su equipo de trabajo.	7	25%	
	4.2 El / La postulante NO presenta fotografía donde se evidencie quienes componen su equipo de trabajo.	0		





## EJECUCIÓN

---

### Convenio

Los y las emprendedoras que resulten seleccionados/as como beneficiarios/as deberán formalizar su relación con la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana, a través de la firma de un convenio, el cual establecerá las condiciones, obligaciones y responsabilidades de ambas partes, esto, para garantizar el uso adecuado de los recursos. La Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

Todos los gastos asociados a la implementación del proyecto, deberán realizarse con posterioridad a la fecha de firma del convenio.

El no cumplimiento de la indicación anterior referente al cumplimiento de lo estipulado en el convenio anteriormente señalado, será causal de no participación en las siguientes versiones del Fondo Germina Ideas.

### Unidad Técnica

Para asistir, supervisar y hacer seguimiento a los proyectos adjudicados, se designará una Unidad Técnica perteneciente a la Subdirección de Desarrollo Económico, la cual estará conformada por su Subdirector/a y dos profesionales del área de Fomento Productivo, y será designada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Esta Unidad Técnica tendrá como función asesorar a los/as emprendedores/as conforme a los lineamientos de ejecución entregados por la Municipalidad, los cuales se detallan en el Anexo N°6 de estas bases.

### Transferencia de recursos

La entrega de los recursos se efectuará exclusivamente bajo la modalidad de **compra asistida**, con el objetivo de garantizar el uso correcto y transparente de los fondos públicos. Este proceso se llevará a cabo una vez finalizado el plan de capacitaciones, y será coordinado y supervisado por la **Unidad Técnica**, que brindará acompañamiento directo a los/las emprendedores/as durante todo el procedimiento de adquisición.

Las compras se realizarán mediante cheques emitidos por la Municipalidad de La Pintana a nombre del/la beneficiario/a, los cuales serán entregados única y exclusivamente en el momento de concretar la compra, dentro del marco del proceso de compra asistida. La entrega de los cheques estará sujeta a la presentación y validación previa de una nómina de cotizaciones, que deberá

 19





contener la identificación del proveedor, la descripción de los productos o servicios y sus respectivos valores. En ningún caso se efectuarán transferencias directas de dinero a los/as emprendedores/as.

El plazo de ejecución y rendición no podrá superar el **31 de diciembre del presente año**, contado desde la firma del convenio de transferencia de recursos, conforme al cumplimiento del Fondo Germina Ideas (Anexo N°5). Los recursos serán entregados según la siguiente calendarización:

Fases del Fondo Concursable	Fecha
Lanzamiento comunicacional, difusión y proceso de capacitaciones	25 días hábiles a contar de la aprobación del concejo municipal.
Inicio y duración del proceso de postulación.	A partir del primer día hábil, después del término de la difusión del concurso municipal Germina Ideas La Pintana. El proceso de postulación tiene una duración de 30 días hábiles.
Evaluación y selección de ganadores.	15 días hábiles a partir del cierre de postulación del fondo Germina Ideas La Pintana.
Publicación ganadores.	05 días hábiles a partir del término de la evaluación y selección de beneficiarios.
Firma de convenio de transferencia de recursos y cumplimiento Fondo Germina Ideas (Anexo N°5).	05 días hábiles a partir de la publicación de los seleccionados/as.
Proceso Capacitación	15 días hábiles desde la firma de carta convenio de transferencia de recursos y cumplimiento Fondo Germina Ideas.
Compra asistida	30 días hábiles desde el término del proceso de capacitación.
Cierre del proceso (Rendición financiera)	31 de Diciembre 2025.

#### **Modificaciones o Reasignaciones**

Si el/la emprendedor/a requiere modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto por variación de precios, mejoras en calidad, problemas de stock, discontinuación del producto, o existencia de excedentes, deberá informar a la Unidad Técnica por alguno de los medios oficiales de comunicación antes de proceder a la adquisición.

La modificación deberá contar con aprobación formal previa por parte de la Unidad Técnica, la cual tendrá facultades para aceptar o rechazar dichas solicitudes. Esta modificación no podrá vulnerar los límites de financiamiento establecidos en las bases.

Cada proyecto podrá incluir hasta un máximo de dos proveedores durante la etapa de compras asistidas. Solo en casos debidamente justificados, el/la beneficiario/a podrá solicitar el aumento del número de proveedores, previa autorización de la Unidad Técnica.





### **Comunicación entre las partes**

La comunicación entre los/as emprendedores/as y la Unidad Técnica se podrá realizar de manera:

- Presencial, en las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Económico, ubicadas en **Porto Alegre N°12.537**, comuna de La Pintana.
- Vía correo electrónico: **germina@pintana.cl**
- Teléfono: **223896835 / 223896828**

### **Término anticipado del proyecto.**

Se podrá terminar anticipadamente el convenio suscrito entre el municipio y el/la beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Por hecho o acto imputable al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente con el convenio del Anexo N°5 por causas imputables al beneficiario/a, las que deberán ser calificadas por la Unidad Técnica.

Constituyen un incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otros:

- ✓ Incumplimiento grave<sup>2</sup> en la ejecución del proyecto.
- ✓ En caso de renuncia sin expresión de causa a la continuación de la ejecución del proyecto.
- ✓ Cuando no se inviertan los fondos adjudicados según la postulación realizada.
- ✓ Solo en el caso de la categoría Germina Emprende, NO hacer inicio de actividades en primera categoría ante el servicios de impuestos internos.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Unidad Técnica, de manera escrita, acompañando los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 15 días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento. Ciertas causales, deberán ser acreditadas mediante un análisis de los hechos.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte todos los integrantes de la Unidad Técnica de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de la Pintana.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice la Municipalidad de la Pintana por un período de un año, contado desde la fecha de la notificación del término del contrato.

<sup>2</sup> Se entiende como incumplimiento grave: el aporte de información falsa o incompleta por parte del beneficiado, cuando el emprendimiento del beneficiario deja de estar activo y no se informa al municipio a través del Agente de Desarrollo Económico y/o cuando se procesa al incumplimiento de alguna causal asociada a los términos de las presentes bases de postulación o del contrato.





## FORMULARIO DE POSTULACIÓN REFERENCIAL

(SE UTILIZARÁ UN FORMULARIO VIRTUAL)

### 1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

Nombre completo			
Cédula de Identidad		Fecha de Nacimiento	
Género			
Dirección			
Villa o población			
Sector			
Comuna	La Pintana		
Teléfonos (al menos 2)			
Correo electrónico			

### 2. CATEGORÍA POSTULACIÓN

Germina Ideas Regular Emprende	
Germina Ideas Regular consolida (Productos y/o servicios).	
Germina Ideas Almacenes y Rubros (almacén, bazar, paquetería, carnicería, ferretería, minimarket u otros).	

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social	
Rut de la empresa	
Repesante Legal	

### 4. CARACTERÍSTICAS DE LA MICROEMPRESA O IDEA DE NEGOCIOS

Nombre del negocio	
--------------------	--





<b>Capacitación:</b> Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto	Si	No
¿Usted de ha capacitado en cursos relacionados con gestión desarrollo económico o temas relacionados al rubro?		
¿Cuántos cursos ha realizado en total?		

<b>Antigüedad del negocio:</b> Se realiza una evaluación en virtud de los años de funcionamiento del negocio (marcar con una X la respuesta que más represente a su negocio).			
Cuenta con menos de 1 año de funcionamiento.			
Cuenta con 1 a 3 años de funcionamiento.			
Cuenta con más de 3 años de funcionamiento.			
<b>Generación de empleo:</b> (marcar con una X la alternativa que más identifique su negocio)			
¿Su negocio genera empleo?	SI		NO
Nº total de trabajadores			
<b>Actividad económica del negocio:</b> (Permanente, estacional, esporádica. Marcar con una X la alternativa que más identifique su negocio)			
Permanente (durante todo el año)		Estacional (meses específicos)	Esporádica (días específicos).
<b>Nivel de ventas mensual:</b> sus ventas en que tramo las identifica, marcar con una X			
Entre \$0 a \$100.000			
Entre \$100.001 a \$500.000			
Entre \$500.001 o más			
<b>Características del lugar físico donde funciona o funcionara su negocio.</b> (marcar con una X la alternativa que más lo identifique)			
Lugar propio			
arriendo			





Cedido	
Espacio público	

**Descripción del negocio:** Presentación del video no puede superar los 90 segundos.

- Presentación de usted y de su emprendimiento, tiempo de experiencia, el rol que usted cumple en él.
- Explicar cómo ayudará el premio a resolver problemas de su emprendimiento y quiénes son sus potenciales clientes.
- Describir en que invertirá el fondo en el caso de resultar ganador/a.

**¿Cuál de estos enunciados representa mejor tu negocio o actividad comercial?** (Marcar una X la opción que más identifique tu negocio).

Elaboración propia (Creo y vendo mis propios productos)	
Compra y venta (Consigo y distribuyo productos de terceros)	
Servicios (Ofrezco servicios intangibles)	

**¿Su negocio cuenta con iniciativas de impacto positivo relacionado al medio ambiente?**  
**Describalas.**

Sí, Reciclaje	
Sí, Económica circular	
Sí, Eficiencia energética	
No, mi negocio no tiene impacto positivo.	

**Soporte de medios digitales y medio de pagos electrónicos.**

**Redes sociales:** ingresa el link de tus redes sociales relacionado al negocio o actividad comercial.

Facebook ( link de perfil)					
Instagram ( link de perfil)					
TikTok ( link de perfil)					
Página web ( link de perfil)					
Ud. tiene medio de pago electrónico (compra aquí, transbank, flow u otro).	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>SI</b></td> <td style="width: 50%;"></td> <td style="text-align: center;"><b>NO</b></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>SI</b>		<b>NO</b>			

Si estas postulando a la categoría Germina Regular Consolida o Germina Regular almacenes y rubros asociados, deberá completar las siguientes preguntas.

**Infraestructura y Maquinarias:** Describa la infraestructura y maquinarias con que cuenta actualmente su negocio o actividad comercial (100 caracteres).





[Empty rectangular box for signature or stamp]

**DECLARO QUE MI NEGOCIO ESTA EN LA COMUNA DE LA PINTANA REQUISITO PRINCIPAL PARA ESTA POSTULACIÓN.**

**SI MI PROYECTO CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA SU ADMISIBILIDAD AUTORIZO A LA COMISIÓN EVALUADORA INGRESAR A MI DOMICILIO PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

*M* 25





**ANEXO N°1:**

**PLAN DE GASTOS DEL PROYECTO.**

PRODUCTOS / SERVICIOS (mencionar que financiará para su negocio)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (valor referencial)
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
Aporte propio según la categoría a postular			\$
<ul style="list-style-type: none"><li>· Germina Emprende 10% (\$50.000).</li><li>· Germina Consolida 15% (\$150.000).</li><li>· Germina Almacenes 15% (\$120.000).</li></ul>			
Monto total del proyecto mas aporte propio.			\$

En el caso de alguna modificación en el plan de gasto revisar página N°20 y hacer solicitud al correo [germina@pintana.cl](mailto:germina@pintana.cl)

**NOMBRE COMPLETO**

**RUT**

**FIRMA**



*M*



## ANEXO N° 2

### COMPROMISO FONDO GERMINA IDEAS

---

En La Pintana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, don/doña \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, como representante legal de la empresa y/o negocio denominada " \_\_\_\_\_ " declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Germina Ideas La Pintana 2025, Región Metropolitana", que:

- Acepta y se compromete a participar de las capacitaciones con un mínimo de asistencia del 80%.

Si el beneficiario incumple según condiciones estipuladas, la Municipalidad puede iniciar inmediatamente las acciones que mejor considere pertinentes y según lo acordado en las presentes bases para no hacer efectivo el beneficio.

FIRMA

\_\_\_\_\_



*M*



### ANEXO N°3:

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En La Pintana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, don/doña \_\_\_\_\_  
cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria  
“Germina Ideas La Pintana, Región Metropolitana”, que (seleccionar a partir de su plan de trabajo):

El gasto rendido en ítem nuevas contrataciones no corresponde a mi propia remuneración, ni de socios, representantes legales, ni de su respectivo cónyuge o conviviente civil, hijos y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

El gasto rendido en el ítem de nuevos arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con la Municipalidad, no corresponde al arrendamiento de bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

El gasto rendido en el ítem de asistencia técnica y asesoría en gestión no corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

El gasto rendido en el ítem de capacitación no corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de materias primas y materiales no corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de mercadería no corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

FIRMA

\_\_\_\_\_



*M* 28

ANEXO N°4:

DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCIÓN
Acciones de Marketing	Promoción, publicidad y difusión: Comprende los gastos en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial; servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos/ actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluyen este ítem la Contratación de los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitario.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCIÓN
Activos	<p><b>Activos Fijos:</b> Corresponde a la adquisición de bienes necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte, climatización de oficinas, cámaras de seguridad, alarmas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como toldos, stands y otros similares. Se excluyen bienes raíces.</p> <p>Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, preparación de instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> <p>Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles. Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de leasings financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para financiamiento de máquinas/o equipos. Este financiamiento sólo se podrá imputar como aporte empresarial.</p> <p><b>Activos intangibles:</b> Tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para funcionamiento del proyecto. Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive.</p>



<b>Infraestructura</b>	<p><b>Habilitación de Infraestructura:</b> Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico para el funcionamiento del proyecto, como, por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para el transporte de alimentos fríos en vehículos de trabajo, otros similares. Incluye los invernaderos, container y otros similares.</p> <p>Sólo se podrá financiar este ítem si el inmueble es de propiedad del beneficiario/a o si éste se encuentra en calidad de arrendatario, comodatario o usufructuario o usuario autorizado. En los casos en que el inmueble sea de propiedad de la sociedad conyugal, el cónyuge no beneficiario deberá hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso de inmueble social, además se debe adjuntar el certificado de matrimonio del beneficiario. En los casos en que el inmueble sea patrimonio reservado de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, será considerado de su exclusiva propiedad. En los casos de acuerdos de unión civil en que los contrayentes adopten un régimen de comunidad de bienes y el inmueble sobre el cual recaerá la inversión se encuentre dentro de dicha comunidad, el contrayente no beneficiario deberá hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso del bien raíz en comunidad. Además, se debe adjuntar el certificado en el que conste el respectivo acuerdo de unión civil de beneficiario, que no tenga más de 30 días de antigüedad. Dentro de este sub ítem se incluyen los gastos asociados a los servicios de flete para traslado de equipamientos, materiales y/u otros que pudiesen ser necesarios para la habilitación de la infraestructura correspondiente, desde el domicilio del proveedor hasta el lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicios de flete a alguno de los socios/as, comuneros hereditarios, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).</p>
<b>Capital de Trabajo</b>	<p><b>Materias primas y materiales:</b> comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.</p> <p><b>Mercadería:</b> Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ejemplo, se compran y se venden pantalones.</p> <p><b>Este monto no puede superar el 30% del monto adjudicado para las categorías Regular Emprende y Regular Consolida, y el 50% para la categoría Regular Almacenes y Rubros Similares.</b></p>



## ANEXO N°5

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO

#### “GERMINA IDEAS LA PINTANA 2025”

En Santiago a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025, comparecen por una parte, la Ilustre Municipalidad de La Pintana, RUT N° \_\_\_\_\_, representada por su Alcaldesa, doña Claudia Pizarro Peña, domiciliada para estos efectos en Avenida Santa Rosa N°12975, comuna de La Pintana, en adelante también “la Municipalidad”; y por la otra, don(ña) \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de La Pintana, en adelante “el/la Beneficiario/a”, quienes suscriben el presente **Convenio de Transferencia de Recursos y Cumplimiento**, conforme a las cláusulas que se indican a continuación:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, el Honorable Concejo Municipal de La Pintana, en sesión ordinaria N° \_\_\_\_\_, aprueba las Bases del Fondo Municipal “Germina Ideas La Pintana 2025”.

Asimismo, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, el Comité de Evaluación designado en dichas bases resolvió aprobar el proyecto presentado por el/la Beneficiario/a, en los términos indicados en el expediente de postulación.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO**

El presente instrumento tiene por objeto formalizar el vínculo entre la Municipalidad y el/la Beneficiario/a, a través de la transferencia de recursos públicos, para la ejecución del proyecto aprobado en el marco del Fondo “Germina Ideas La Pintana 2025”.

El/la Beneficiario/a se compromete a ejecutar fielmente dicho proyecto, conforme a las actividades, cronograma, presupuesto y objetivos establecidos en su postulación, y a implementar las acciones de gestión empresarial aprobadas por el Comité de Evaluación.

La ejecución del proyecto será acompañada y supervisada por la Unidad Técnica, la cual brindará asesoría técnica y apoyo durante el desarrollo de las inversiones, así como en la incorporación de buenas prácticas de gestión del negocio.

#### **TERCERO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A**

El/la Beneficiario/a se obliga a cumplir con todas las disposiciones contenidas en las Bases del Concurso y en el presente Convenio, particularmente:

- a) Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado por el Comité de Evaluación.
- b) Participar en las actividades de capacitación, cumpliendo al menos un 80% de asistencia.
- c) Aportar los recursos propios comprometidos en su postulación, según la categoría correspondiente.
- d) (Solo categoría Emprende) Iniciar actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos.
- e) Iniciar el proceso de obtención de la patente municipal respectiva.
- f) Facilitar la supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la Unidad Técnica.



- g) Respetar los plazos, condiciones y restricciones presupuestarias señaladas en las bases y anexos del Fondo.
- h) Rendir cuentas del uso de los recursos recibidos en los plazos y formas indicadas por la Unidad Técnica.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA**

La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales, representada por su Subdirector/a y dos profesionales del área de Fomento Productivo (designados mediante decreto alcaldicio), se compromete a:

- a) Asesorar técnicamente al/la Beneficiario/a durante la ejecución del proyecto.
- b) Supervisar y validar las etapas de implementación del mismo.
- c) Apoyar en el proceso de compras, conforme al procedimiento de "compra asistida" descrito en las bases.
- d) Verificar la correcta rendición de los recursos transferidos.
- e) Evaluar eventuales modificaciones al proyecto, dando respuesta formal por escrito.

#### **QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

La municipalidad entregará los recursos exclusivamente bajo la modalidad de compra asistida, con el objetivo de garantizar el uso correcto y transparente de los fondos públicos. Este proceso se llevará a cabo una vez finalizado el plan de capacitaciones, y será coordinado y supervisado por la Unidad Técnica, que brindará acompañamiento directo a los/las emprendedores/as durante todo el procedimiento de adquisición.

Las compras se realizarán mediante cheques emitidos por la Municipalidad de La Pintana a nombre del/la beneficiario/a, los cuales serán entregados única y exclusivamente en el momento de concretar la compra, dentro del marco del proceso de compra asistida. La entrega de los cheques estará sujeta a la presentación y validación previa de una nómina de cotizaciones, que deberá contener la identificación del proveedor, la descripción de los productos o servicios y sus respectivos valores. En ningún caso se efectuarán transferencias directas de dinero a los/las beneficiarios/as.

#### **SEXTO: VIGENCIA Y TÉRMINO ANTICIPADO**

Este Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo se produzca el término anticipado por alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento grave del/la Beneficiario/a, entre ellas:
  - No ejecución del proyecto aprobado.
  - Renuncia sin causa fundada.
  - Uso indebido de los recursos asignados.
  - Incumplimiento de la obligación de iniciar actividades (solo categoría Emprende).
- b) En caso de término anticipado, deberá suscribirse un acta formal de cierre, firmada por todos los miembros de la Unidad Técnica.

Quien incurra en causales de término anticipado no podrá postular a futuras versiones del mismo instrumento por un período de 1 año desde la notificación formal del cierre.



M

En conformidad, se firma el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor y fecha.

\_\_\_\_\_  
**Firma Beneficiario/a**  
**Nombre**  
**Rut**

\_\_\_\_\_  
**Firma Alcaldesa**

*m*





ANEXO N°6

DECLARACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS

RENDICIÓN POST PROYECTO

PROGRAMA: **INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS.**

CONCURSO: **GERMINA IDEAS LA PINTANA 2025**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO/A:

RUT:

CATEGORIA DE POSTULACIÓN:

MONTO ADJUDICADO:

Nombre proveedor	Rut proveedor	N° Decreto de Pago	N° de cheque	N° de factura o boleta	Monto de factura o boleta	Fecha de compra

OBSERVACIÓN:

FIRMA

\_\_\_\_\_



